



BOLETÍN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE LA RIOJA

Dep.Legal:LR-36-1999
ISSN: 1139-8310

V LEGISLATURA

Logroño, 16-XI-99
Nº 6

SERIE A:
TEXTOS LEGISLATIVOS

SUMARIO

ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

Págs.

Al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2000, presentadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Riojano (GPPR) y Socialista (GPS).

120

Al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, presentadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Riojano (GPPR) y Socialista (GPS).

122

ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

La Mesa de la Comisión de Presupuestos, en su sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

CALIFICACIÓN DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2000.

ACUERDO:

Vistas las enmiendas a la totalidad de devolución al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2000, presentadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Riojano y Socialista, mediante escritos núms. 1.822 y 1.832, firmados por sus respectivos Portavoces señores González de Legarra y Pérez Sáenz.

La Mesa de la Comisión de Presupuestos, una vez examinadas las citadas enmiendas, en ejercicio de la competencia que le es atribuida por el artículo 80 del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en los diferentes apartados del mencionado artículo reglamentario, adopta, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º Calificar y admitir a trámite las enmiendas a la totalidad de devolución presentadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Riojano y Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2000.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.
Logroño, 15 de noviembre de 1999.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos.

El Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2000, solicitando la devolución de dicho Proyecto al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

El Gobierno de La Rioja ha presentado un presupuesto de gastos para el ejercicio del año 2000 que asciende a la cantidad de 70.000 millones de pts., habiendo calculado un presupuesto de ingresos por operaciones corrientes de 58.100 millones de pesetas.

Para equilibrar este presupuesto, el Gobierno ha previsto unos ingresos de 4.131 millones procedentes de operaciones de capital, que en años anteriores nunca ha conseguido ejecutar.

Aun así, se produce un déficit presupuestario que el Gobierno piensa equilibrar recurriendo a operaciones de crédito por importe de 7.681 millones, de los cuales más de 1.300 van a dedicarse a amortización de deuda, con lo cual la deuda de nuestra Comunidad Autónoma volverá a incrementarse en más de 6.000 millones de pesetas durante el próximo ejercicio presupuestario, endeudamiento que pone en peligro el cumplimiento de los compromisos presupuestarios que debemos alcanzar para acceder a los recursos provenientes de los fondos de la Unión Europea.

No aparecen en los presupuestos consignaciones procedentes del Estado que compensen o corrijan los "desequilibrios producidos en La Rioja por los efectos derivados de su situación limítrofe con otros territorios".

En cuanto al presupuesto de gastos, el capítulo 1, que sube un 7% con respecto al total presupuestado, lo hace de forma desproporcionada, ya que mientras por un lado se incrementa en un 62% el presupuesto del artículo 11 destinado a personal de confianza, con salarios de más de cinco millones de pesetas, con lo que se rompe la promesa de no aumentar los altos cargos del Gobierno, por otro lado el artículo 12, destinado al salario de los funcionarios, lo hace en un

escaso 7% que se utiliza, además de para incrementar la plantilla, para mejorar el salario de los funcionarios en una proporción a todas luces insuficiente con la que ni siquiera se llega a cubrir el incremento del IPC previsto y que se queda muy lejos de equiparar los salarios de los trabajadores públicos riojanos con la media de nuestro entorno, estando además absolutamente descompensado con el desmedido crecimiento de los precios en La Rioja, el más alto, con diferencia de todo el Estado.

Los gastos corrientes suben casi el 16%, destacando entre ellos el capítulo de arrendamientos que, a pesar de la entrada en funcionamiento de nuevas sedes propias, aumenta este año en casi un 12%, o los de mantenimiento y suministros que lo hacen en un 29 y un 15% respectivamente.

Como ya es habitual desde 1995 con el Gobierno del Partido Popular, continúan también incrementándose en más de un 13% las subvenciones para gasto corriente, mientras que se reducen en un 5% las subvenciones para inversión, por lo que continúan primando y aumentando las subvenciones improductivas que únicamente generan dependencia política del Gobierno.

En definitiva, aumentan las operaciones corrientes en más de 4.000 millones de pesetas, alcanzando con ello la cifra récord de 45.000 millones, lo que supone un 64% del total del presupuesto, dos puntos más que en el 99, destinado a gastos improductivos de gestión.

Todo este dinero es necesario para gestionar unas inversiones de sólo 11.700 millones, que sumadas a las transferencias de capital nos plantea una reducción de las operaciones de capital de más de dos puntos sobre el presupuesto del 99. Una reducción que se aprecia espectacular en el capítulo 7, donde las transferencias de capital a los Ayuntamientos para abordar obras se reduce en más del 8%.

No se cumplen los compromisos del Gobierno en cuanto a inversiones importantes que favorezcan la actividad económica en nuestra región y se aprecia una infrutilización de las empresas públicas que se agrava por el nulo control económico y presupuestario que sobre ellas puede ejercer el Parlamento.

Además de la baja y pésima ejecución presupuestaria que desvirtúa todos los parámetros necesarios para presupuestar correctamente el siguiente ejercicio, hay que advertir el escaso respeto del Gobierno al Parlamento en la remisión de la documentación que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos. En la misma se han advertido errores graves, tanto en las memorias explicativas (que nada explican), algunas de ellas copias de las de 1999, como en los anexos en los que no se detallan ni el estado de ejecución de los proyectos, ni su vinculación con otros ejercicios presupuestarios.

Por último, no se entiende cómo una región que, según el Gobierno, está disfrutando de una situación económica privilegiada dentro del contexto no sólo nacional, sino incluso "europeo y mundial", no dispone de capacidad y recursos económicos para abordar y dar solución a las carencias que en materia de comunicaciones, transporte, sanidad, educación e infraestructuras tiene planteados La Rioja desde hace años. Sorprende que ni siquiera alcance para dignificar los salarios de los empleados públicos.

Por todas estas razones, convencidos además de que el Proyecto de Presupuestos presentado por el Gobierno para el año 2000, evidencia una absoluta carencia de proyecto político, es por lo que el Grupo Parlamentario del Partido Riojano presenta esta ENMIENDA A LA TOTALIDAD con el fin de que sea devuelto al Gobierno.

Logroño, 12 de noviembre de 1999. El Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel María González de Legarra.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos.

José Ignacio Pérez Sáenz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de La Rioja, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2000.

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2000 no contempla las nuevas posibilidades de financiación recogidas en la Reforma del Estatuto de Autonomía, en especial el “Derecho riojano” a recibir compensaciones por los agravios fiscales de las regiones limítrofes, agravios que se mantienen y aumentan en cada año.

La Agricultura riojana es uno de los sectores más perjudicados. La disminución del Presupuesto de la Consejería de Agricultura en el 2000 respecto al año anterior, unido a la ausencia en la Memoria Presupuestaria de una valoración y perspectivas del sector agrario, muestran claramente una política de progresivo abandono del Gobierno a uno de los sectores económicos tradicionales y con fuerte impacto social.

Nuevamente el Gobierno de La Rioja incumple el Plan de Estabilidad suscrito por la Comunidad Autónoma de La Rioja. Se ha previsto un endeudamiento que supera los límites establecidos, endeudamiento que no sirve además para desarrollar nuevas infraestructuras o servicios a los ciudadanos.

Las cifras de Ingresos y Gastos expresadas en el Presupuesto carecen de una justificación adecuada y no tienen el rigor preciso. La falta de ejecución presupuestaria, el incumplimiento del Gobierno en la realización de las inversiones y el aumento constante y creciente de las modificaciones presupuestarias, hacen que las previsiones que el Parlamento aprueba no tengan credibilidad alguna ante los ciudadanos, que ven cómo sus impuestos no tienen reflejo en la mejora o el aumento de servicios.

Observamos con preocupación cómo el incremento del Presupuesto del año 2000 sobre el del año 1999, aproximadamente 5.000 millones, va destinado a las partidas de gastos generales de la propia administración y subvenciones para gasto 4.200 millones, lo que significa que disponemos de una administración más costosa para los ciudadanos.

Los Presupuestos no dan respuesta a uno de los problemas de nuestra economía, como es el incremento de precios en nuestra Comunidad Autónoma de La Rioja superior al de la media nacional, debido a la

ausencia de medidas y políticas que estabilicen los precios en el sector de servicios, comercial y vivienda, sin olvidar que todo esto conlleva una pérdida del poder adquisitivo de las rentas del trabajo.

No podemos olvidar que la insuficiente financiación recibida para la educación no universitaria coloca a estos presupuestos ante una problemática de recursos insuficiente para las necesidades que se plantean, existiendo además un enorme desequilibrio en su reparto.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta ENMIENDA A LA TOTALIDAD, solicitando la devolución al Gobierno de La Rioja del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2000, solicitando que elabore otro Proyecto de Ley que aborde los problemas más importantes e inmediatos de La Rioja.

Logroño, 15 de noviembre de 1999. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Ignacio Pérez Sáenz.

La Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, en su sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

CALIFICACIÓN DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS.

ACUERDO:

Vistas las enmiendas a la totalidad de devolución al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, presentadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Riojano y Socialista, mediante escritos núms. 1.823 y 1.833, firmados por sus respectivos Portavoces señores González de Legarra y Pérez Sáenz.

La Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo

llo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, una vez examinadas las citadas enmiendas, en ejercicio de la competencia que le es atribuida por el artículo 80 del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en los diferentes apartados del mencionado artículo reglamentario, adopta, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º Calificar y admitir a trámite las enmiendas a la totalidad de devolución presentadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Riojano y Socialista al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.
Logroño, 15 de noviembre de 1999.

A la Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública.

D. Miguel M.^a González de Legarra, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, mediante el presente escrito presenta enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de conformidad con el artículo 80 y otros del Reglamento de la Cámara.

JUSTIFICACIÓN

En repetidas ocasiones se aprovecha la tramitación y aprobación anual de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma que presenta el Gobierno regional ante el Parlamento, para obtener del Pleno la aprobación de una Ley como la presente, que tiene por objeto la actualización de varias Tasas, la creación de otras y la modificación de algunos artículos de Textos Legales que, a criterio del Gobierno, deben sufrir alguna modificación en pos de una actualización de su contenido que los acomode a la normativa vigente y que fortalezca la seguridad jurídica.

Este “cajón de sastre” de la legalidad es, a veces, utilizado por el Gobierno para obtener modificaciones de fondo o incluso de estilo, en las disposiciones legales de una forma rápida y cómoda, evitando el lento, pero sin embargo más minucioso trámite parlamentario que supondría una modificación de la Ley con el consiguiente debate individualizado, que es tan difícil de mantener como acompañante del farragoso debate de unos Presupuestos Generales donde lo más ensombrece lo menos.

El texto que se somete al debate de la Cámara en esta ocasión, supone sobredimensionar a sus predecesores al contener asuntos tan distantes como la aprobación de deducciones fiscales muy tímidas, actualización de Tasas muy por encima de la inflación, sin estudios económicos ni memorias justificativas elementalmente preceptivas, relajación de exigencias administrativas en Leyes recién aprobadas y desvirtuar situaciones personales estatutarias que mueven los grandes principios del fundamento de nuestra Administración.

Cuando un texto desvirtúa en su contenido el fin para el que tiene que servir, debe ser devuelto o sustancialmente enmendado hasta que sea continente de una normativa que mejore nuestra sociedad.

Una sustancial alteración de la estructura y funcionamiento de nuestra Administración tiene que nacer del consenso aglutinador y no de la preponderancia parcial efímera.

Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido Riojano viene a formular ENMIENDA A LA TOTALIDAD del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, con el fin de que sea devuelto al Gobierno.

Logroño, 12 de noviembre de 1999. El Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel M.^a González de Legarra.

A la Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública.

D. José Ignacio Pérez Sáenz, Portavoz del Grupo

Parlamentario Socialista del Parlamento de La Rioja presenta la enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, de conformidad con lo previsto en el art. 80 y disposiciones concordantes del vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja.

JUSTIFICACIÓN

La Ley reguladora del Consejo Económico y Social de La Rioja 6/1997 de 18 de julio establece como funciones del Consejo, emitir dictamen preceptivo previo a la aprobación de los Proyectos de Ley, a excepción de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Sobre la presente Ley no existe dictamen ni informe alguno y se hace

necesario cumplir la normativa.

De otra parte se mantiene el criterio, en cuanto que el IRPF es un impuesto de carácter estatal, de la inconveniencia a que se apliquen deducciones en el ámbito autonómico.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la presente ENMIENDA A LA TOTALIDAD del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, solicitando su devolución al Gobierno de La Rioja.

Logroño, 15 de noviembre de 1999. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Ignacio Pérez Sáenz.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

HOJA DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19

Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 2037.0070.78.0101566628, o giro postal dirigido al Parlamento de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

PARLAMENTO DE LA RIOJA**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al Boletín Oficial :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al Diario de Sesiones :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037.0070.78.0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones del Parlamento de La Rioja.

Imprime: Parlamento de La Rioja.